

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012 por la que se da publicidad a la publicación de las entidades colaboradoras de los planes Renove Electrodomésticos, de Ventanas, de Equipos de Iluminación Interior y Equipos de Climatización.

Con el objeto de ejecutar el Plan de Trabajo 2011, que se desarrolla, en el referido año, el Convenio marco de colaboración entre el IDAE y el Inega para la definición y puesta en práctica de las actuaciones consideradas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, se procedió a la convocatoria de los planes Renove de Electrodomésticos, de Ventanas, de Equipos de Iluminación Interior y de Equipos de Climatización. Dentro de la convocatoria de estos planes figuraba la selección de las entidades colaboradoras para el desarrollo de cada uno de ellos.

Terminada la selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.a.6 y 8.b.6 de la Resolución de 12 de septiembre de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva relativas al Plan Renove de Electrodomésticos, se regula la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión y se convocan las mencionadas ayudas, del artículo 8.8 de la Resolución de 1 de diciembre de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva relativa al Plan Renove de Ventanas, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se convocan las mencionadas ayudas como anticipadas de gasto, del artículo 8.8 de la Resolución de 15 de diciembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva relativa al Plan Renove de Equipos de Iluminación Interior, se regula la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se convocan dichas ayudas como anticipadas de gasto y del artículo 8.8 de la Resolución de 13 de diciembre de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva relativa al Plan Renove de Equipos de Climatización, se regula la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se convocan las mencionadas ayudas como anticipadas de gasto,

RESUELVO:

Primero. Dar cuenta de la publicación de las entidades colaboradoras adheridas a los referidos planes Renove, que se podrá consultar en la página web del Inega, <http://www.inega.es>

Segundo. Publicar la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia* a los efectos previstos en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santiago de Compostela, 23 de enero de 2012.

Eliseo Diéguez García
Director del Instituto Energético de Galicia